



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Según participa a este Ministerio el Capitán General de la primera región, falleció el día 23 del corriente mes, en Cádiz, el General de División don Francisco Martín Moreno, que desempeñaba el cargo de Jefe del Alto Estado Mayor.

Madrid, 26 de abril de 1941.

VARELA

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELAS DE APLICACION

Cursos

La Sección de Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería desarrollará, desde el cinco de mayo próximo al diez y siete del mismo mes, ambos inclusive, y con arreglo al programa aprobado por la Dirección General de Enseñanza Militar, el siguiente:

CURSO DE SERVICIO DE INFORMACION DE ARTILLERIA (S. T. A.)

Tendrá lugar en las fechas arriba indicadas, siendo su finalidad proporcionar a los jefes de los grupos de Información de los Regimientos de Cuerpo de Ejército y a los capitanes de las baterías de Localización de estos grupos, los conocimientos necesarios de su especialidad, con arreglo a las normas siguientes:

Personal.—Asistirán los comandantes jefes de los diez grupos de Información y los diez capitanes de las baterías de Localización de dichas Unidades.

Por las Autoridades regionales se darán las órdenes oportunas para que, con la anticipación conveniente, sea pasaportado el personal que ha de asistir a este curso, el cual realizará el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado y percibirá las dietas correspondientes.

El Capitán General de la primera región dispondrá que durante dos días, cuyas fechas fijará la Escuela, asistan cuatro oficiales, cuatro sargentos, un obrero, tres cabos primeros y cincuenta y ocho cabos y soldados, pertenecientes todos ellos a una batería del Regimiento núm. 36 (Carabanchel), así como el personal del Grupo de Información del Regimiento de Artillería núm. 41 (Segovia), que habrá de permanecer en la Escuela durante todo el curso, incorporándose a ella con la anticipación que ésta señale.

Materia.—Por la misma Capitán General se ordenará el traslado a la Escuela de todo el material que constituye este Grupo de Información y el de 100 y 155 de una batería del Regimiento núm. 36.

La Dirección General de Transportes dispondrá que por los días que dure el curso se le facilite a la Escuela un autobús de veintiséis plazas.

Gasolina.—La Dirección últimamente mencionada proporcionará a la Escuela las siguientes cantidades de gasolina y grasa:

Gasolina	2.000 litros.
Aceite	80 "
Valvulina	60 "
Grasa consistente	40 kilos.

Munición.—Por la Maestranza y Parque de Artillería de la primera región se entregarán a la Escuela:

100 petardos.
100 disparos de 100.
100 disparos de 155.

Presupuesto.—Por la Intendencia será librada a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con destino a los gastos del curso, la cantidad de diez y nueve mil ochocientos veintidós pesetas con cincuenta céntimos (19.822,50 pesetas), de las cuales catorce mil ochocientos veintidós pesetas con cincuenta céntimos (14.822,50 pesetas), correspondientes a dietas, serán con cargo al capítulo primero, artículo tercero, grupo único, y las restantes, correspondientes a Material, al capítulo tercero, artículo primero, grupo tercero, concepto primero, ambos correspondientes al vigente presupuesto.

Madrid, 26 de abril de 1941.

VARELA

La Escuela de Aplicación de Ingenieros desarrollará, con arreglo al programa aprobado por la Dirección General de Enseñanza Militar, y durante dos meses, desde el 1 de mayo al 1 de julio, el siguiente:

CURSO ESPECIAL PARA OFICIALES DE INFANTERIA, CABALLERIA Y ARTILLERIA, SOBRE SISTEMAS DE ENLACE Y MATERIAL DE TRANSMISIONES

La composición de este curso será la siguiente:

Local.—Escuela Industrial, sita en la calle de la Flor de esta capital.

Personal.—Los Capitanes Generales de las regiones ordenarán que con la anticipación necesaria, para que puedan hacer su presentación en la Escuela el día 30 del corriente, sean pasaportados los capitanes, ayudantes o tenientes profesionales, donde no existan aquéllos, de las siguientes Unidades.

Infantería.—Regimientos Divisionarios de Cuerpo de Ejército e Independientes de Baleares, Canarias y Marruecos;

Grupos de Regulares; Tercio de La Legión; Batallones Ciclistas e Independientes y Regimientos de Carros de Combate.

Caballería.—Regimientos Divisionarios, de Cuerpo de Ejército y Grupos de Regulares.

Artillería.—Regimientos Divisionarios, de Cuerpo de Ejército y Regimientos Antiaéreos.

El Capitán General de la primera región dispondrá asimismo que el personal y material de la Unidad del batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército del Guadarrama se encuentre a disposición de la Escuela, durante el mencionado curso.

Material.—La Dirección General de Transportes pondrá a disposición de la Escuela, durante el curso, siete omnibuses de 30 plazas y dos motocicletas con carro lateral.

Gasolina.—La misma Dirección tendrá a disposición de la Escuela, para el servicio de los vehículos anteriormente citados, cinco mil ciento setenta litros de gasolina y doscientos ochenta y cinco litros de aceite.

Presupuesta.—Por la Intendencia General será librada a la Escuela la cantidad de doscientas mil setecientas trece pesetas con cincuenta céntimos (200.713,50) de las cuales ciento setenta y tres mil setecientas trece pesetas con cincuenta céntimos (173.713,50) correspondientes a dietas, serán con cargo al Capítulo primero, Artículo tercero, Grupo único y las restantes, correspondientes a Material, al Capítulo tercero, Artículo primero, Grupo tercero, Concepto primero, ambos pertenecientes al vigente presupuesto.

Madrid, 26 de abril de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS

Cursos

Como continuación a las órdenes de 9 y 11 de marzo de 1940 (D. O. núms. 258 y 59) y de la de 18 del pasado mes (D. O. núm. 64) y para cumplimiento de lo establecido en éstas, se dispone lo siguiente:

Primero. Los capitanes provisionales y subalternos efectivos procedentes de suboficial que necesiten desplazarse de su residencia habitual, para asistir al examen y curso constitutivos de la prueba de aptitud para el ascenso a capitanes efectivos, tendrán derecho a viajes per cuenta del Estado en su incorporación y regreso, y a percibir las dietas reglamentarias por el tiempo mínimo indispensable que dure esta Comisión.

Segundo. Las fuerzas que asistan a los ejercicios de campo que han de desarrollarse durante los cursos que se verifiquen en las Escuelas de Aplicación

y Establecimiento Central de Intendencia, disfrutarán los pluses reglamentarios en las condiciones previstas por la legislación correspondiente.

Madrid, 26 de abril de 1941.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

RECOMPENSAS

Vista la propuesta de Medalla Militar colectiva, y de acuerdo con el informe del Consejo Superior del Ejército, se concede la expresada recompensa al personal de la guarnición de El Ferrol del Caudillo, por los meritorios servicios que se citan a continuación, contraídos en el período del 19 al 22 de julio de 1936.

Madrid, 16 de abril de 1941.

VARELA

Méritos contraídos por el personal de la guarnición de El Ferrol del Caudillo

El gesto valeroso de la guarnición de El Ferrol tiene lugar para responder al sagrado deber de salvar a la Patria al grito lanzado por el Ejército y comienza el 19 de julio de 1936 en el momento en que la campaña, desatada en esta población contra el elemento militar, culmina en un cobarde atentado contra varios oficiales de Artillería, resultando cuatro heridos, uno de ellos gravemente, al que las turbas conducen al Ayuntamiento, siendo rescatado a viva fuerza por la oficialidad que al mismo tiempo que una batería sale del Cuartel a restablecer el orden.

Al día siguiente, a las tres de la tarde, se inicia la huelga revolucionaria; la masa obrera y marxista se desborda, invade las calles, trata de asaltar edificios y de unirse al personal de los Arsenales y tripulaciones de los buques de guerra que empiezan a sublevarse. La desproporción es enorme. De un lado, la masa obrera exaltadamente marxista, el Arsenal con operarios numerosos y marinería en cantidad de 4.000 hombres, una parte importante de la Escuadra ya en franca rebeldía. De otra parte, una reducida guarnición constituida por los Regimientos de Infantería de Marina, de Infantería de Mérida, de Artillería de Costa núm. 2, la dotación del "Velasco" y un pequeño destacamento de Intendencia con escasos efectivos que no rebasaban la cifra de 400 hombres. Tan evidente desproporción hace temer el triunfo comunista, pero el esforzado espíritu de la guarnición que decididamente se lanza a la calle, haciéndolo en primer lugar el Regimiento de Artillería, siguiéndole inmediatamente después todas las demás Unidades, citadas anteriormente y los elementos de Marina y Ejército, que sin formar Cuerpo se

unieron al Glorioso Alzamiento, consiguiendo, con singular arrojo y valor, reducir a los revolucionarios que se habían hecho dueños de distintos sectores de la ciudad. Las fuerzas leales, en la mañana del 21, se apoderan de la Casa del Pueblo y del Ayuntamiento, impiden que desembarquen las tripulaciones sublevadas, reducen conjuntamente el foco del Arsenal y dominan a la Escuadra rebelde, cuyos barcos realizaban nutrido fuego de fusil y cañón. A fuerza de elevado espíritu y decisión de vencer, consiguen el día 22 incorporar tan importante plaza a la España Nacional y recuperar los barcos "España", "Gervera" y otras unidades sutiles que tan excelentes servicios proporcionaron a la Causa durante la guerra.

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal en Unidades de Infantería, asignadas por orden de fecha 3 del actual (D. O. núm. 77) pasan a servir los destinos que se indican con arreglo a la orden de fecha 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los jefes y oficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan, debiendo, los que se encuentren destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorio de África, continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles.

DESTINADOS VOLUNTARIOS

Teniente coronel D. Gustavo Salinas Cuchel, de disponible forzoso en la segunda región militar, a la Caja de Recluta núm. 27.

Otro, D. José Montero Moraleda, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería número 24.

Otro, D. Julio Rodríguez Gómez, del regimiento de Infantería núm. 85, al Regimiento de Infantería núm. 58.

Otro, D. Manuel Pacheco Sáinz-Pardo, del Regimiento de Infantería número 85, a la Caja de Recluta núm. 54.

Otro, D. José Cosido Cantó, del Regimiento de Infantería núm. 63, al Regimiento de Infantería núm. 59.

Comandante D. Timoteo Suárez Ordóñez, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Caja de Recluta núm. 4.

Otro, D. José del Pino Caro, de disponible forzoso en la segunda región militar, a la Caja de Recluta núm. 35.

Otro, D. Vicente Torres Menéndez, del Regimiento de Infantería núm. 83, al Regimiento de Infantería núm. 57.

Otro, D. Valentín Ortigo Olivier, de disponible forzoso en la tercera región militar, al Regimiento de Infantería número 85.

Comandante D. Salvador Bonet Tassé, de la Caja de Recluta núm. 41, al Regimiento de Infantería núm. 50.

Otro, D. Ricardo González Ciarón, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Regimiento de Infantería núm. 15.

Otro, D. Francisco Gimeno Segarra, de disponible forzoso en la tercera región militar, al Regimiento de Infantería núm. 10.

Otro, D. Pío Jiménez Patricio, del Regimiento de Infantería núm. 62, a la Caja de Recluta núm. 12.

Otro, D. José Molina Mesado, de disponible forzoso en la tercera región militar, al Regimiento de Infantería número 13.

Otro, D. Narciso Colino González, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Regimiento de Infantería número 87.

Capitán D. José Pavón Rodríguez, de disponible forzoso en la octava región militar, al Regimiento de Infantería número 56.

Otro, D. José Antonio Fernández, de disponible forzoso en la tercera región militar, al Regimiento de Infantería número 73.

Otro, D. Manuel Hernández Vargas, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Regimiento de Infantería número 87.

Capitán de complemento D. Celestino Bayo D'ez, de disponible forzoso en la quinta región militar, al Regimiento de Infantería núm. 19.

Capitán provisional D. Ramón Gacio Prieto, de disponible forzoso en la octava región militar, al Regimiento de Infantería núm. 55, continuando agregado al Grupo de Regulares de Infantería núm. 10.

Otro ídem, D. Feliciano Alonso Peña, del Regimiento de Infantería número 39, al Regimiento de Infantería número 87.

Otro ídem, D. Luis Bernal Blázquez, del Regimiento de Infantería núm. 62, al Regimiento de Infantería núm. 35.

Capitán habilitado (teniente efectivo), don Emilio Salvador Altadill, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Plana Mayor de la Infantería de la División núm. 51.

Teniente D. Angel García Orive, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento de Infantería número 21.

Otro, D. José Monty Márquez, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento de Infantería número 58.

Otro, D. Baldomero Fernández Spolitta, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento de Infantería núm. 90.

Teniente (escala complementaria) don José Ruiz Schächt, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Gobierno Militar de Málaga.

Teniente D. Ramón Ordóñez Romero,

de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento de Infantería núm. 90.

Otro, D. Fernando Sánchez Triñanes, del Regimiento de Infantería número 62, al Regimiento de Infantería número 29.

Teniente (escala complementaria) don Saturnino Sanlloriente Valdizan, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Gobierno Militar de Burgos.

Teniente D. Atanasio Cuevas González, del Regimiento de Infantería número 62, al Regimiento de Infantería número 72.

Otro, D. Antonio Martínez Martín, del Regimiento de Infantería núm. 10, al Gobierno Militar de Almería.

Otro, D. José Castán Aracil, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Infantería núm. 89.

Otro, D. Florencio Alvarez Cervantos, de disponible forzoso en Marruecos, a la Sección de Destinos de la División núm. 42.

Otro, D. Jerónimo Rosa Millán, del Regimiento de Infantería núm. 48, al Regimiento de Infantería núm. 72.

Otro, D. Victoriano Andrés Mayor, del Regimiento de Infantería núm. 32, al Regimiento de Infantería núm. 31.

Teniente de complemento D. Angel Romo Rabentos, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al Regimiento de Infantería núm. 50.

Otro ídem, D. Ezequiel Morales Topham, de disponible forzoso en Canarias, al batallón de Infantería núm. 33.

Otro, ídem D. Pedro Suso Gil de disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento de Infantería núm. 24.

Teniente provisional (sargento efectivo) D. Miguel Fernández Aramburu León, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al Regimiento de Infantería núm. 8.

Alférez D. Pascual de Miguel Toribio, de disponible forzoso en la tercera región militar, al Regimiento de Infantería núm. 11.

Alférez de complemento D. Santiago Morales García, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Infantería núm. 39.

Otro ídem, D. Eugenio Guerra Guerra, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Infantería núm. 39.

Otro ídem, D. José Aller González, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Regimiento de Infantería núm. 31.

Otro ídem, D. Pedro Nagore Garvizo, de disponible forzoso en la tercera región militar, al Regimiento de Infantería núm. 21.

Otro ídem, D. Antonio Naranjo Deniz, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Infantería núm. 39.

Alférez habilitado (brigada efectivo), D. Angel Murillo Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 62, al Regimiento de Infantería núm. 42.

Otro ídem ídem ídem, D. Alejandro Lelesma Flores, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Regimiento de Infantería núm. 40.

Alférez provisional (sargento efectivo) D. Angel Peña Fernández, del Regimiento de Infantería núm. 51, al Regimiento de Infantería núm. 71.

Otro ídem ídem ídem, D. Andrés Sánchez Martín, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería número 58.

Alférez habilitado (brigada efectivo), D. Jaime Chamorro Alvarez, del Regimiento de Infantería núm. 51, al Gobierno Militar de León.

DESTINADOS FORZOSOS.

Teniente coronel D. Francisco Santiso Solís, de disponible forzoso en la segunda región militar, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Comandante D. Joaquín Enjuto Ferrán, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento de Infantería núm. 26.

Otro, D. Recaredo Asensi Rodríguez, de disponible forzoso en la primera región militar, al Gobierno Militar de Asturias.

Otro, D. Nicolás Moreno Gamero, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento de Infantería número 40.

Otro, D. Teodoro Usan Cantero, de disponible forzoso en la quinta región militar, a la Caja de Recluta núm. 45.

Otro, D. Luis Balmaseda Sánchez-Arévalo, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Plana Mayor de la Infantería de la División núm. 42.

Otro, D. Juan Añino y Ortiz de Sarracho, de disponible forzoso en la tercera región militar, al Regimiento de Infantería núm. 30.

Otro, D. Enrique Guirau Martínez, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Regimiento de Infantería núm. 64.

Otro, D. Manuel Segarra Salvador, de disponible forzoso en Marruecos, a la Plana Mayor de la Infantería de la División núm. 93.

Otro, D. Agustín García Huguet, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 37.

Otro, D. Juan Majan Dollado, de disponible forzoso en la primera región militar, al batallón de Infantería número 33.

Capitán D. Jacinto Ruiz Martín, de disponible forzoso en la quinta región militar, al Regimiento de Infantería número 19.

Otro, D. Cecilio Gómez García, de disponible forzoso en la tercera región militar, al Regimiento de Infantería número 85.

Capitán de complemento D. Antonio González Aguilo, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Infantería núm. 36.

Capitán provisional D. José Sempere Palacio, de disponible forzoso en la tercera región militar, al Regimiento de Infantería núm. 32.

Teniente D. Luis Zuazua Gutiérrez, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 89.

Otro: D. Pedro Quejido García, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento de Infantería número 43.

Otro: D. Pablo Cerezo Peña, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento de Infantería número 81.

Teniente de complemento, D. Marcos Salem Ferrer, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Infantería número 37.

Otro ídem. D. Santiago Cardell Puente, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Regimiento de Infantería núm. 40.

Madrid, 25 de abril de 1941.

VARELA

A propuesta del Coronel Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., se destina a la misma al comandante de Infantería D. Martín Ruiz Meroño, del Regimiento núm. 32.

Madrid, 15 de abril de 1941.

VARELA

Pasan destinados a La Legión y Grupos de Regulares de Infantería que a continuación se indican los jefes y oficiales de dicha Arma que se relacionan:

A La Legión (primer Tercio)

Capitán D. Florencio Martínez Guntín, del Regimiento de Infantería núm. 50.

Capitán provisional D. Bonifacio Santamaría del Brío, del batallón Ciclista núm. 2.

Capitán provisional D. Alfredo Huguier Buendía, del Regimiento de Infantería núm. 50.

A La Legión (tercer Tercio)

Capitán D. Vicente Millán Blanco, del Regimiento de Infantería núm. 13.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 1

Comandante D. Federico Julios Barbosa, del Regimiento de Infantería núm. 59.

Capitán provisional D. Antonio Picón Márquez, del Regimiento de Infantería núm. 58.

Teniente provisional D. Rafael

López García, del Regimiento de Infantería núm. 14.

Al Grupo de Regulares de Infantería núm. 2

Capitán provisional D. Gregorio Moreno Pato, del Regimiento de Infantería núm. 89.

Teniente D. Justo Rafael Melgares, del Regimiento de Infantería núm. 81.

Teniente provisional D. Ramón Torres Iriarte, del Regimiento de Infantería núm. 13.

Teniente provisional D. Eduardo Francés Ben Al-la, de a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 3

Teniente D. Fernando Montón del Villar, del Regimiento de Infantería núm. 13.

Teniente provisional D. Ceferino García-Sanfrecho Fernández, del Regimiento de Infantería núm. 40.

Alférez provisional D. Gabriel Ruiz Jaime, de a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos.

Alférez provisional D. Miguel Capistros Moreu, del Regimiento de Infantería núm. 14.

Al Grupo de Regulares de Infantería núm. 4

Teniente provisional D. Juan Antonio Escartín Bescos, de a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos.

Al Grupo de Regulares de Infantería núm. 6

Capitán provisional D. Carlos Montejo Ponce, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1.

Teniente D. Felisindo Álvarez Bengoechea, del Regimiento de Infantería núm. 74.

Al Grupo de Regulares de Infantería núm. 7

Capitán D. Higinio Hernando Clemente, del Regimiento de Infantería núm. 4.

Al Grupo de Regulares de Infantería núm. 8

Comandante D. Eduardo Castro Tuya, de disponible forzoso en Ceuta.

Capitán provisional D. Manuel García Martos, del Castillo de Paso Alto.

Al Grupo de Regulares de Infantería núm. 9

Comandante D. Joaquín Farrán-

dez García, del Regimiento de Infantería núm. 51.

Al Grupo de Regulares de Infantería núm. 10

Teniente D. Salvador López Benede, del Regimiento de Infantería núm. 19.

Teniente de complemento D. Donato Hornilleja Viguera, del Regimiento de Infantería núm. 59.

Al Grupo de Tiradores de Infantería

Comandante D. Rafael Martínez-Anido Bañrich, del Servicio de Intervenciones del Protectorado.

Comandante D. Juan Carrión Rivas, del Regimiento de Infantería núm. 39.

Capitán D. Alfonso Rubio López, de la Mehalla del Rif núm. 5.

Capitán provisional D. Rafael García Sanjosé, del Regimiento de Infantería núm. 20.

Capitán provisional D. José Acevedo Villayandre, del segundo Tercio de La Legión.

Capitán provisional D. Andrés Santamaría Aristazabal, de disponible forzoso en Marruecos.

Teniente D. Bernardino Rodríguez García, del Regimiento de Infantería núm. 11.

Teniente D. José Darías Aguilar, del Regimiento de Infantería número 48.

Teniente provisional D. Francisco Ceballos Arroyo, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 5.

Teniente provisional D. Juan Eloy Zuazo Burga, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 6.

Teniente provisional D. Salvador Sastre González, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1.

Teniente provisional D. Andrés Castro Sandaza, del Regimiento de Infantería núm. 3.

Teniente provisional D. Angel Iglesias Rodríguez, del Regimiento de Infantería núm. 49.

Teniente provisional D. Cándido Álvarez Martín, de disponible forzoso en Canarias.

Teniente provisional D. José Berasátegui Fariña, del Regimiento de Infantería núm. 38.

Teniente provisional D. Gabino Jiménez Marañón, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3.

Alférez provisional D. Lucas Carrasco María, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1.

Alférez provisional D. Manuel Puch López, de disponible forzoso en la segunda región militar.

Alférez provisional D. León Bravo de La Laguna, de disponible forzoso en Melilla.

Alférez provisional D. Francisco Basanta Fraga, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1.

Alférez provisional D. Manuel

García Duque, de disponible forzoso en Canarias.

Alférez provisional D. Federico López Sáenz Rodrigo, de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 23 de abril de 1941.

VARELA

Se confirma en el destino que desempeñaba en la Dirección General de Enseñanza Militar, al capitán de Infantería D. Lorenzo Reimares Iniguez, ascendido a su actual empleo por orden de 8 del actual (D. O. número 80).

Madrid, 22 de abril de 1941.

VARELA

Bajas

A propuesta del Señor Ministro de la Gobernación, causa baja en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, el capitán de Infantería don Jesús Pérez Batallón Maciá, quedando en situación de disponible forzoso en la quinta región militar.

Madrid, 24 de abril de 1941.

VARELA

Retiros

Reintegrado al Arma de Infantería, como procedente del disuelto Cuerpo de Tren, por orden de 31 de marzo último (D. O. núm. 78), el teniente D. Víctor de Miguel Molinero, y comprobada documentalmente la fecha de su nacimiento, queda sin efecto el pase a la situación de retirado de dicho oficial, dispuesto por orden de 14 del actual (D. O. núm. 84).

Madrid, 23 de abril de 1941.

VARELA

Antigüedad

Por serie de aplicación, lo dispuesto en la ley de 12 de julio y 6 de agosto del pasado año (D. O. núms. 158 y 179) al teniente de Infantería de la escala complementaria D. Pascual Clavero Miguel, se le asigna en su empleo la antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de don Eusebio Pérez Chamorro.

Madrid, 26 de abril de 1941.

VARELA

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en 20 de marzo de 1937 (B. O. núm. 151), se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de dicha fecha, al sargento profesional de Infantería don Ramón Lipares Pedrero, quedando disponible forzoso en la segunda región militar.

Madrid, 22 de abril de 1941.

VARELA

INGENIEROS

Mandos

Ascendido al empleo superior, por orden de 9 de abril de 1941 (D. O. número 83) el teniente coronel de Ingenieros don Pedro Fauque Lozano, se confirma en el mando del Regimiento de Fortificación núm. 2 que venía desempeñando según orden del 7 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 276).

Madrid, 15 de abril de 1941.

VARELA

Se designa para el mando del Regimiento de Fortificación núm. 3 al coronel de la escala activa del Arma de Ingenieros D. Francisco Barberán Tros de Irarduya.

Madrid, 17 de abril de 1941.

VARELA

Se designa al coronel de la escala activa de Ingenieros D. Manuel Pérez Beato, para el mando de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la sexta región militar.

Madrid, 17 de abril de 1941.

VARELA

Se designa al coronel de la escala activa del Arma de Ingenieros D. Alfonso de la Jua, Sierra, para el mando de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la octava región militar.

Madrid, 17 de abril de 1941.

VARELA

Se designa para el mando de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Canarias al coronel de la escala activa

del Arma de Ingenieros D. José Valls-pín Cobián.

Madrid, 17 de abril de 1941.

VARELA

Se designa para el mando del Regimiento de Fortificación núm. 5 al teniente coronel de la escala activa del Arma de Ingenieros D. Cristóbal Ruz Orozco.

Madrid, 17 de abril de 1941.

VARELA

Se designa al comandante de la escala activa del Arma de Ingenieros D. Antonio Prados Peña, para el mando del grupo mixto de Ingenieros núm. 2, en plaza de superior categoría.

Madrid, 17 de abril de 1941.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el empleo de teniente de la escala de complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 8 de febrero de 1939, al alférez de la misma Arma y escala D. Manuel García Campos, continuando en su destino actual.

Madrid, 24 de abril de 1941.

VARELA

Por estar declarados aptos para el ascenso y haber efectuado las prácticas reglamentarias con anterioridad al 18 de julio de 1936, se confiere el empleo de alférez de complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 1 de julio de 1936, a los brigadas de la misma Arma y escala D. Francisco Cano Iglesias, que continuará en su actual destino, y D. Antonio Sánchez Martínez que continuará en la situación de desmovilizado.

Madrid, 24 de abril de 1941.

VARELA

CUERPO JURIDICO

Bajas

En cumplimiento a lo dispuesto en la orden de 23 de octubre último (D. O. número 239), causan baja en el Cuerpo Jurídico Militar y pasan a la situación militar que les corresponda, los oficiales honoríficos del citado Cuerpo, que a continuación se relacionan.

Oficiales primeras

- D. Luis Avila Pla.
- " Antonio Cano Vigil Escalera.
- " Manuel Cejador López.
- " Leopoldo Duque Estévez.
- " José María Díaz y Ripoli.
- " José Fernández Hernando.
- " José Mañas Guspí.
- " Alfonso Moreno Gallardo.
- " José Moreu Gisbert.
- " Julio Niño Muñoz.
- " Emilio Nogoza González.
- " José Olivares Navarro.
- " Conrado Pérez Pedrero.
- " Luis Pérez del Río.
- " José María Pimillos Hermosilla.
- " Gonzalo Queiro de Llano Buotró.
- " Domingo Romero Escudero.
- " Dámaso Ruiz Taraso.
- " Ricardo Sauz de Campo.
- " José María Sauz Soler.
- " Adolfo Serra Valentín.
- " Miguel Suja Yera.
- " Valeriano Valiente Delgado.
- " Carlos Velázquez de Castro.
- " Antonio Villegas Gallifa.
- " Luis Quer Rius.
- " Manuel Taboada Roca.
- " Antonio Collado Alarcón.
- " Rafael Guerrero Gisbert.
- " Angel Sánchez Harguindey.

Oficiales segundos

- D. José María Aguilar Muntada.
- " José Alonso Pardo.
- " Julio Atienza Navaja.
- " Luis Azpeitia García.
- " Santiago Barrucio Vicente.
- " Hermenegildo Baylos Carroza.
- " Augusto Cacho y Fernández.
- " José Candel Fernández.
- " Julio Atilano Casado Moreno.
- " Jaime Castellanos Mazarredo.
- " Rafael Castells Magdalena.
- " Lorenzo Corral Herrero.
- " Angel de Chavarri Pintor.
- " Antonio de Eugenio Orbaneja.
- " José Fabián Vacas.
- " Luis Filgueira Alvaro de Toledo.
- " Dionisio de la Fuente Hita.
- " Eugenio Galán Ruiz.
- " José María Gallardo de la Parra.
- " Antonio Garijo Torres.
- " Rafael Gil Sauz.
- " Rafael Gilardi de la Torre.
- " José Gómez Gómez.
- " Luis Gómez Sanz.
- " Francisco González Casanova.
- " José González Zangadilla.
- " Andrés Gordillo González.
- " José de Gregorio Cuenca.
- " Pedro Lagos Ponte.
- " Conrado Lajara Rubio.
- " Antonio López Martínez.
- " Luis Polín Sanz.
- " Emilio López Puigerverver.
- " Ernesto López y Romero Medina.
- " Alfonso López de Sa y Bassaba.
- " Arsenio Marcos González.
- " Antonio Martín Fabrè.
- " Antonio Martín Sánchez.
- " Antonio Medina Garijo.
- " Jacinto Mendoza Esteban.

- D. Salvador Montmeneu Ferrer.
- " Pedro Muñoz Polanco.
- " Fidel Niño Renedo.
- " Luis Oller Nieto.
- " Francisco Orfila Escobar.
- " José Ortiz Sáez.
- " José Ortiz Sánchez.
- " José-María Ortiz Tallo.
- " Ramón Pajarón Pajarón.
- " José Luis Pando Baura.
- " Francisco Parras Bordotas.
- " Luis Pereda Aparicio.
- " Tomás Pérez Martín.
- " Pedro Berlado López.
- " Eduardo Pimentel Benavente.
- " Alfonso Quintana Ripollés.
- " Roberto Redondo Escudero.
- " Benito Rincón Núñez.
- " Eusebio Rodríguez Cabañas.
- " Luis Rodríguez Villamil Alonso.
- " Mariano Romero Sánchez Quintanar.
- " Alejandro Romero Amorós.
- " Antonio Sánchez Arjona.
- " Julio Sainz Cuadrado.
- " Luis Manuel Salazar Lacombe.
- " Delfín Sánchez Decos.
- " Juan Sánchez Nieto.
- " Pedro Sánchez Quesada.
- " Abdón Santaolalla de las Heras.
- " Miguel Santo Domingo Díaz.
- " Francisco Santos Benito.
- " Carlos Serrán Ruiz.
- " Fernando Soriano Alderete.
- " Luis Tapia Salinas.
- " Blas Tello y Fernández Caballero.
- " Juan Jesús de la Torre Segovia.
- " Martín Tovar Sánchez.
- " César Tortuero Collado.
- " José Zubizarreta Gutiérrez.
- " Vicente Otero Valcárcel.
- " Manuel Mendiolaogitia Sánchez.

Oficiales terceros

- D. José Agullo Zamorano.
- " José Aicua González.
- " Bernardo Alvarez Fernández.
- " Félix Ayuso Pérez.
- " Joaquín Benito Lorque.
- " Rafael Bonachera Lozano.
- " Juan Manuel Burillo Soler.
- " Antonio Caminero Caminero.
- " Angel Cañete Nerida.
- " Manuel Carasa Pernia.
- " Eugenio Carrillo Vargas.
- " José Casanova Tejera.
- " Luis Casas Gutiérrez.
- " Emilio Castaño Mico.
- " Valeriano Castillo Benavides.
- " Fabián Clemente de Diego.
- " Antonio Conejero Sánchez.
- " José Correa Oliva.
- " Alberto Corrochano Miranda.
- " José Dancusa Gras.
- " José María Delgado de Robles.
- " Carlos Alberto Díaz Díaz.
- " Manuel Díaz Jarque.
- " Fernando Escalante García Becerra.
- " José Manuel Espejo Remolar.
- " Félix Ester Gálvez.
- " Jaime Fernández Márquez.
- " Alberto Fernández Salcedo.
- " Lisardo Fuentes Bullido.
- " Ricardo Gallardo Lastres.
- " Fernando García de Angela Rodríguez.

- D. Antonio Peñuela Lombardero.
- " José García Pérez y Pérez Boutalier.
- " Federico García de Pruneda de Ledesma.
- " Pedro Gómez Ester.
- " Antonio Gómez Molleda.
- " Jesús Gómez Muñoz.
- " Alfonso Gómez Naranjo.
- " José María González Alia.
- " Simón González Estrada.
- " José María González Ordóñez.
- " Francisco González Ruiz.
- " Jaime González Valcárcel.
- " Eustaquio Martín Güemes Pérez.
- " Pedro Gutiérrez Domínguez.
- " Cecilio Ereza Cuéllar.
- " José María Elguera y G. de Guadina.
- " Bernardino Hernández Blázquez.
- " Pablo Hernández de la Torre Nava.
- " Martiniano Hernández Díaz.
- " Victoriano Hernández Martín.
- " Valeriano Herrera Rodríguez.
- " Pedro Higuera Guerrero.
- " Manuel Horrillo Santaolalla.
- " Arturo Hoya López.
- " Ricardo Huidobro Iglesias.
- " Luis Hurdísan del Campo.
- " José Jiménez Vázquez.
- " Luis Langa García.
- " Esteban Lareña Avellaneda.
- " Juan Vicente de la Torre Betancourt.
- " Luis de León Camacho.
- " Manuel López Infantes.
- " José de Lorenzo y de Velasco.
- " José Llinás Jiménez.
- " José María Macho Alonso.
- " Luis Maraver Verdiguier.
- " Genaro Martín Martín Cruz.
- " Isidro Martín de Nicolás y de Osma.
- " Antonio Martín Pérez.
- " Andrés Martínez Alvarez.
- " Melitón Martínez Pardo.
- " Antonio Martínez Selau.
- " Esteban Matanzo Acevedo.
- " Enrique Medina Valmasela.
- " Mariano Luis Merchán del Castillo.
- " Arturo Merino Mue.
- " Enrique Mezquita Orlega.
- " Antonio Montero de la Espinosa.
- " Manuel Montes Ortega.
- " Trinidad Moreno Ortega.
- " Diego Musquete Martín.
- " Jesús Muñoz de la Espada.
- " José Navarro Gallego.
- " Juan Manuel Navarro Marco.
- " Gabriel Navarro Serrez.
- " Luis Nombela Tomasiich.
- " Nicolás Nombela Gallardo.
- " José Obieta Ozami.
- " Juan Ochoa Lizarraga.
- " José Palacios Palacios.
- " Ernesto Panero Gil.
- " Alfonso Peña Recio.
- " Jaime Pereyra García.
- " Teófilo Prado de la Guerra.
- " Juan Pro Rosendo.
- " Domingo Rivera Saldaña.
- " José María Rodríguez Lorenzo.
- " Antonio Ruiz Pérez Pérez.
- " Manuel Ruiz López.
- " José Ruiz Valaguño y Fernández Acellana.
- " Luis Fernando Saavedra Núñez.
- " Paulino Sañcho Hernando.
- " Luciano Vázquez Sánchez.

D. Francisco Sánchez de Amoraga y Garnica.
 " Rodrigo Sánchez Arjona.
 " José Sánchez del Río y Pisón.
 " Cristóbal San Juan González.
 " Juan José Martín Casamada.
 " Juan Antonio Segovia Herrera.
 " José Serrano Valdés.
 " Ricardo Soto Prieto.
 " Gerardo Testillano González.
 " José Torres González.
 " Ildefonso Urcelaga Uranga.
 " José Valverde Piña.
 " Enrique Vergara Falces.
 " Vicente Villacañas López.
 " Luis Carlos Yanguas Gómez.
 " Jesús Zulaica Vijachica.
 " Florentino Zurdo Pérez.
 Madrid, 25 de abril de 1941.

VARELA

INTENDENCIA.**Destinos**

A propuesta del Coronel Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. se destina a la misma al comandante de Intendencia D. Francisco Chiarri Jiménez disponible forzosó en la primera región militar.

Madrid, 15 de abril de 1941.

VARELA

SANIDAD MILITAR**Derechos pasivos**

Vista la instancia promovida por el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Feliciano Conejo Ortega, con destino en el Grupo de Tropas número 1, del expresado Cuerpo, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, debiendo abonar al Tesoro en una sola vez todas las cuotas atrasadas con sus intereses de demora correspondientes, a partir del momento en que obtuvo el empleo de alférez, a cuyo efecto se hará la oportuna liquidación por la Unidad a que pertenece, cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Madrid, 24 de abril de 1941.

VARELA

Licenciamientos

Por hallarse comprendidos en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de

1939 y complementarias, son licenciados los oficiales médicos asimilados que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación militar que les corresponda, con arreglo a la ley de Reclutamiento.

Tenientes

D. José Alonso Galán.
 D. Cándido Masa Domingo.
 D. Gonzalo Soler Coromina.

Madrid, 25 de abril de 1941.

VARELA

Asimilaciones

Comprobado documentalmente que los oficiales provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, se hallan en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, causan baja en el Arma de procedencia y se les confiere la asimilación de oficial médico, con el empleo que ostentan, quedando disponibles forzosos en las regiones militares que se indican.

Teniente provisional D. Angel Malvar Vilanova, del Regimiento de Infantería núm. 37 y agregado al 29 de Artillería, a disponible forzosó en la octava región militar.

Otro, Julián Díaz Herrero, del Hospital Disciplinario de Zumaya, a disponible forzosó en la sexta región militar.

Madrid, 25 de abril de 1941.

VARELA

Comprobado documentalmente que las brigadas practicantes asimilados que figuran en la presente relación, se encuentran en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, se les confiere la asimilación de alférez médico, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias, debiendo quedar en la situación y destinos que se indican:

D. Marcelo Carvascañ Antón, del batallón de Trabajadores núm. 39, al mismo.

D. Alfonso Castiñeira Estévez, del batallón de Trabajadores núm. 97, al mismo.

D. Emilio Rivas Maestro, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, a disponible forzosó en la primera región militar.

D. Carlos Salinas Ayuso, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, a disponible forzosó en la primera región militar.

Madrid, 25 de abril de 1941.

VARELA

Procesados

Pasa a situación de procesado en Jaca el sargento del grupo de Sanidad Militar núm. 5 D. Alberto Gutiérrez Pérez.

Madrid, 25 de abril de 1941.

VARELA

VETERINARIA MILITAR**Destinos**

Para cubrir las vacantes de concurso y provisión normal anunciadas por orden de 2 del actual (D. O. núm. 75), pasan a servir los destinos que se indican los oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

De concurso

Veterinario segundo, asimilado, D. Juan Rafael Calero Villarreal, del Regimiento de Artillería número 35, al destacamento de Baleares del Depósito de Caballos Sementales de Hospitalet.

De provisión normal**DESTINADOS VOLUNTARIOS**

Veterinario primero D. Carmelo Gracia Estella, de la quinta unidad veterinaria, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 5.

Otro, D. Manuel Sánchez Portugués, del Regimiento de Caballería núm. 4, al Regimiento de Transmisiones.

DESTINADOS FORZOSOS

Veterinario segundo, asimilado, D. Francisco Bocanegra Camacho, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 34, a la décima unidad veterinaria.

Veterinario tercero D. Bernardo Sánchez Sánchez, de disponible forzosó en la quinta región militar, al Regimiento de Artillería núm. 32.

Madrid, 25 de abril de 1941.

VARELA

OFICINAS MILITARES**Disponibles**

Queda en situación de disponible forzosó en la primera región militar el oficial primero de Oficinas Militares D. Carlos Gómez Torner, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 24 de abril de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS**Destinos**

Para cubrir en turno de provisión normal las vacantes existentes en las Secciones de Justicia, creadas por orden de 3 de marzo último (D. O. núm. 64), que han de ejercer sus funciones en los territorios de las Auditorías provisionales, pasan a servir los destinos que se indican, los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

Para la Sección de Justicia correspondiente a la Auditoría provisional de Bilbao

Teniente coronel de Caballería (E. C.) D. Ricardo Paralle de Vicente, de disponible en la sexta región.

Comandante de Caballería don Carlos Santodomingo Yandiola, de la Delegación de Cría Caballar de Oviedo.

Alférez de Infantería D. Aniceto Bárcenas González, del Regimiento de Infantería núm. 64.

Sargento de Infantería D. Clemente Ibáñez Salazar, del Regimiento de Infantería núm. 21.

Para la Sección de Justicia correspondiente a la Auditoría provisional de Granada

Teniente coronel de Infantería (E. C.) D. Casimiro García Selva, de juez eventual de la segunda región.

Comandante de Infantería (E. C.) D. Gregorio Garnica Sánchez, de juez eventual de la segunda región.

Comandante de Infantería D. José Ros Muller, de disponible forzoso en la primera región.

Sargento de Infantería D. José Evangelista Tapia, del Regimiento de Infantería núm. 5.

Para la Sección de Justicia correspondiente a la Auditoría provisional de Mérida

Teniente coronel de Infantería (E. C.) D. Manuel Villalón Girón, de juez eventual de la primera región.

Comandante de Infantería (E. C.) D. Luis Nájuez Pérez, de juez eventual de la primera región.

Capitán de Caballería (E. C.) don Benigno Ayala Díaz de la Quintana, de secretario de causas de la primera región.

Para la Sección de Justicia correspondiente a la Auditoría provisional de Aranjuez

Teniente coronel de Infantería D. Alejandro Moreno Contreras, de disponible forzoso en la primera región.

Comandante de Caballería (E. C.) don Marceino Asenjo Espinosa, de juez eventual de Larache.

Comandante de Infantería (E. C.) D. Ángel Ampudia Sardin, del batallón Disciplinario núm. 24.

Teniente de Caballería (E. C.) don Sebastián Vázquez Gorjón, de disponible forzoso en la primera región.

Madrid, 25 de abril de 1941.

VARELA

Los oficiales provisionales que han sido admitidos para cursar estudios en las Academias de Transformación de diferente Arma o Cuerpo al que en la actualidad pertenecen, cursarán papeleta de destinos en el próximo mes, solicitando los correspondientes a las Armas o Cuerpos en cuyas Academias han sido admitidos.

Madrid, 23 de abril de 1941.

VARELA

Dirección General de Servicios**TRANSPORTES MARITIMOS**

Con el fin de conseguir el mayor rendimiento posible del tonelaje actual en los transportes marítimos del Ejército y unificar, a la vez, las órdenes para efectuarlos, se dispone que a partir de la fecha de publicación de esta orden, todos los transportes de carácter extraordinario, se solicitarán de este Ministerio (Dirección General de Servicios), que dispondrá lo conveniente para su ejecución, de acuerdo con los contratos que el Estado tiene establecidos con las Compañías Navieras.

Madrid, 23 de abril de 1941.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria para ello en el día de la fecha, el coronel del noveno Tercio Rural de la Guardia Civil D. Isidro Cáceres Ponco de León, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta que formulará

y cursará al mismo la dependencia que corresponda.

Madrid, 25 de abril de 1941.

VARELA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la séptima región militar, en las condiciones que determina el artículo tercero, apartado a) del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el alférez de la Comandancia núm. 117 de la Guardia Civil D. Francisco Cardiel Cardiel, quedando afecto al 17 Tercio Rural.

Madrid, 25 de abril de 1941.

VARELA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la cuarta región militar, en las condiciones que determina el apartado a), artículo tercero del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el sargento del 31 Tercio de Costas de la Guardia Civil, D. Manuel López Casanova, quedando afecto al 40 Tercio de Fronteras.

Madrid, 24 de abril de 1941.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar**VARIAS ARMAS****Señalamiento de haberes pasivos**

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación que da principio con el coronel de Infantería D. Alberto Lugo Ruiz y termina con el carabinero José Segorb Navarro."

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente me complace en participar a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 16 de abril de 1941.—El General Secretario, P. O., Juan Álvarez de Sotomayor.

Itmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Emples	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Puntos de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Alberto Lucio Ruiz	Coronel	Infantería	Retirado	1.125,00	mayo	1941	Madrid	D. G. D.	Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.	
D. José Fornies y del Campo	Idem	Idem	Idem	1.125,00	mayo	1941	Idem	Idem		
D. Ángel Rebollo Cabales	Idem	Artillería	Idem	1.125,00	marzo	1940	Segovia	Segovia		
D. Salvador Guin Larios	T. coronel	Idem	Idem	1.083,33	diciembre	1940	Madrid	D. G. D.		
D. Teodoro Solá Mestre	Comandante	Inf. Marina	Idem	958,32	julio	1940	Idem	D. G. D. (a)		
D. Ramiro López Sirgado	Coronel	Artillería	Idem	1.125,00	abril	1941	Logroño	Logroño	Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.	
D. Félix Garcés de los Fayos y García de la Vega	Idem	Armada	Idem	1.333,33	julio	1940	Cádiz	Cádiz (a)		
D. Eduardo Oyarzábal Torralba	T. coronel	Infantería	Idem	975,00	febrero	1941	Málaga	Málaga		
D. Joaquín Gil Jugo	Idem	Idem	Idem	833,33	octubre	1940	Madrid	D. G. D.		
D. Ramón Utrilla Selles	Idem	Artillería	Idem	975,00	marzo	1941	Valladolid	Valladolid		
D. Carlos Leret Ubeda	Coronel	Infantería	Idem	975,00	marzo	1940	Madrid	D. G. D.	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 37,50 pesetas por una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia.	
D. Honorino Martínez Alonso	T. coronel	Idem	Idem	825,00	octubre	1939	León	León		
D. Adolfo González Rodríguez	Subinspector farm. 2.º	Sand. Militar	Idem	825,00	marzo	1941	Madrid	D. G. D.		
D. Fernando Villaverde Moreno	Comandante	Infantería	Idem	666,66	mayo	1940	Granada	Granada (a)		
D. Graciliano Sánchez Díaz	Capitán	Inf. Marina	Idem	791,66	julio	1940	Madrid	D. G. D. (a)		
D. Nicanor Fernández Rodríguez	Idem	Infantería	Idem	500,00	septiembre	1939	Orense	Orense (a)		
D. Antonio González Palomino	Idem Intd.	Armada	Idem	400,00	abril	1940	Madrid	D. G. D.	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 37,50 pesetas por una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia.	
D. Enrique Herrero López de Suso	Idem	Guardia Civil	Idem	316,66	abril	1941	Idem	Idem		
D. Salvador Goyanes Osés	Idem	Idem	Idem	250,00	octubre	1939	Idem	Idem		
D. José Guerrero García	Teniente	Inf. Marina	Idem	625,00	noviembre	1931	Cádiz	Cádiz (a)		
D. Antonio López Conesa	Idem	Idem	Idem	625,00	octubre	1931	Idem	Idem		
D. Manuel Alés García	Idem	Infantería	Idem	562,50	julio	1940	Ceuta	Cádiz		
D. Casimiro Laserna Carabia	Idem	Artillería	Idem	712,50	abril	1941	Burgos	Burgos		
D. Tomás Garcés García	Idem	Idem	Idem	245,75	octubre	1937	Zaragoza	Zaragoza		
D. Fernando Martínez González	Idem	Idem	Idem	182,92	mayo	1940	Madrid	D. G. D.	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 37,50 pesetas por una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia.	
D. José Ramón Verdura	Idem	Guardia Civil	Idem	562,50	abril	1939	Las Palmas	Palmas (a)		
D. Sotero Anribas Moral	Idem	Idem	Idem	360,00	mayo	1940	Burgos	Burgos (a)		
D. Antonio Bautista Fernández	Alférez	Infantería	Idem	375,00	noviembre	1939	Valencia	Valencia		

NOMBRES	Emples	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Saturnino Sánchez Robles	Alférez	Artillería	Retirado	250,00	1	octubre	1940	Valencia	Valencia	
D. Alejandro Hortelano Sevilla	Idem	G. Civil	Idem	562,50	1	marzo	1940	Cuenca	Cuenca	
D. Manuel Rehollo Pérez	Idem	Idem	Idem	262,45	1	mayo	1940	Salamanca	Salamanca (a)	
D. Manuel Pérez Ferreiros	Idem	Idem	Idem	156,00	1	marzo	1938	Lugo	Lugo (a)	
D. Manuel Ferrero García	Aux. 1.º O.	Armada	Idem	560,62	1	enero	1941	Madrid	D. G. D. (a)	
D. Eduardo Díaz Penelas	Aux. 1.º S.	Idem	Idem	125,00	1	mayo	1940	Idem	D. G. D.	
D. Angel Mozota Expósito	Músico 1.º	Infantería	Idem	375,00	1	septiembre	1939	Zaragoza	Zaragoza	
D. Pascual Martínez de Toledo	Mtro banda	Inf. Marina	Idem	562,55	1	enero	1932	Madrid	D. G. D. (a)	
D. Eduardo Gata Leal	Idem	Infantería	Idem	346,25	1	abril	1940	Idem	D. G. D.	
D. Onésimo González Palacios	Idem	Idem	Idem	278,25	1	marzo	1941	Logroño	Logroño	
D. Pedro Corzán Marzo	Idem	Ingénieros	Idem	268,84	1	abril	1938	Sevilla	Sevilla	
D. Dionisio Valenzuela Agulló	Brigada	Carabineros	Idem	712,49	1	febrero	1941	Villacarrillo	Jaén	
D. Luis Lara Hidalgo	Idem	Idem	Idem	712,49	1	febrero	1941	Alicante	Alicante	
D. Pablo Mateos Rodríguez	Idem	Idem	Idem	712,49	1	febrero	1941	Idem	Idem	
D. Lino Sastre Llovio	Idem	Idem	Idem	712,49	1	febrero	1941	Santander	Santander	
D. Santiago Muñoz Fuentes	Idem	Guardia Civil	Idem	412,49	1	febrero	1941	Ayerbe	Huesca	
D. Juan González Reverte	Idem	Idem	Idem	412,49	1	febrero	1941	San Javier	Murcia	
D. Vicente Almiñana Maestro	Idem	Idem	Idem	337,50	1	abril	1939	Tarragona	Tarragona	
D. Juan de los Santos Navarro	Idem	Idem	Idem	337,50	1	julio	1939	Málaga	Málaga (a)	
D. Rafael Urutia Fernández	Sargento	Carabineros	Idem	525,00	1	febrero	1941	Algeciras	Cádiz	
D. Ramón Barral Carredoura	Idem	Guardia Civil	Idem	305,62	1	enero	1940	Curtis	Coruña (a)	
Julián Palomo Aguilar	Cabo	Idem	Idem	203,12	1	febrero	1941	Toledo	Toledo	
Manuel Muñoz Cordero	Guardia 1.º	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	San Fernando	Cádiz	
Dionisio Lozano* Lóbera	Idem	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	Huesca	Huesca	
Rudesindo Monje Saz	Idem	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	Daroca	Zaragoza	
Francisco Rubio Villodres	Idem	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	Málaga	Málaga	
Román Ramos Esteban	Idem	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	Lalín	Pontevedra	
Alberto Porras Zapata	Idem	Idem	Idem	240,00	1	febrero	1941	San Fernando	Cádiz	
Nicolás Navarro López	Idem	Idem	Idem	240,00	1	enero	1941	Cartagena	Cartagena	
Ricardo Nebreda Díez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	Guernica	Vizcaya	
Juan Aparicio Pérez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	Los Santos	Salamanca	
Victoriano Hueso Vivas	Idem	Idem	Idem	240,00	1	noviembre	1940	Cáceres	Cáceres (a)	
Antonio Antón Cabrerizo	Idem	Idem	Idem	240,00	1	febrero	1941	Pamplona	Navarra	
Fernando Carrilero Marsilla	Idem	Idem	Idem	240,00	1	febrero	1941	Murcia	Murcia	
Fructuoso Cosme García	Idem	Idem	Idem	240,00	1	febrero	1941	Salamanca	Salamanca	
Hilario Maján Fontecha	Idem	Idem	Idem	240,00	1	febrero	1941	Malagón	C. Real	
Manuel Prieto Lucas	Idem	Idem	Idem	220,00	1	febrero	1941	Alicante	Alicante	
Juan Baibueno Lomeña	Idem	Idem	Idem	195,00	1	marzo	1941	Málaga	Málaga	
Saturnino Aguas Mancha	Idem	Idem	Idem	195,00	1	marzo	1941	Biel	Zaragoza	
Julián Ferrer Beliver	Idem	Idem	Idem	41,06	1	abril	1940	La Coruña	La Coruña	
Sebastián Galán Capablo	Guardia 2.º	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	Boitán	Huesca	
Bartolomé Guasch Mari	Idem	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	Ibiza	Baleares	

NOMBRES	Empleo	Arms. o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Antonio Iglesias Iglesias	Guardia	G. Civil	Retirado	240,00	marzo	1941	Orense	Orense		
Ricardo Jodra Machía	Idem	Idem	Idem	240,00	marzo	1941	Madrid	D. G. D.		
Diego Lozano Manrique	Idem	Idem	Idem	240,00	marzo	1941	Polvorosa	Zamora		
Antonio Moreno Castell	Idem	Idem	Idem	240,00	febrero	1941	Cullera	Valencia		
Florencio Matute Fernández	Idem	Idem	Idem	240,00	febrero	1941	Calahorra	Logroño		
Francisco Trélez Ramos	Idem	Idem	Idem	240,00	marzo	1941	El F. del Caudillo	La Coruña		
José Pérez Bermejo	Idem	Idem	Idem	240,00	marzo	1941	Alicante	Alicante		
Blas Pascual Calvo	Idem	Idem	Idem	240,00	marzo	1941	Ayerbe	Huesca		
Pedro Parra Arce	Idem	Idem	Idem	240,00	marzo	1941	Badajoz	Badajoz		
José Alvarez Lázaro	Idem	Idem	Idem	240,00	marzo	1941	Sevilla	Sevilla		
Dionisio Egidos Alarcón	Idem	Idem	Idem	240,00	marzo	1941	Alcantarilla	Murcia		
Mariano Herranz Artas	Idem	Idem	Idem	240,00	marzo	1941	Mazaret	Valencia		
León Fernández Díaz	Idem	Idem	Idem	240,00	marzo	1941	Tomíño	Pontevedra		
Joaquín Puriñorosa Marzal	Idem	Idem	Idem	210,00	marzo	1941	Montgri	Gerona		
Mariano Aparicio González	Idem	Idem	Idem	210,00	febrero	1941	Madrid	D. G. D.		
Marcos Cantarero Gómez	Idem	Idem	Idem	210,00	febrero	1941	Anguela	Guadalajara		
Isidro Girela Molina	Idem	Idem	Idem	208,10	julio	1939	Granada	Granada (a)		
Clemente Cortés Martín	Idem	Idem	Idem	195,08	junio	1939	Salamanca	Salmca. (a)		
Agustín Ormaechea Zubano	Idem	Idem	Idem	195,00	febrero	1941	Vitoria	Alava		
Celestino Fragoso Caro	Idem	Idem	Idem	195,00	marzo	1941	Montánchez	Cáceres		
Juan Ramírez de la Vega	Idem	Idem	Idem	150,00	enero	1941	Utrera	Sevilla		
Juan Castellano Navarro	Idem	Idem	Idem	165,00	marzo	1941	Alcantarilla	Murcia		
Antonio Santos Muñoz	Idem	Idem	Idem	180,00	marzo	1941	Padul	Granada		
Adriano Curiel Calleja	Idem	Idem	Idem	160,00	mayo	1938	Baltanas	Palencia (a)		
Juan Márquez Roque	Idem	Idem	Idem	150,00	marzo	1941	Cedillo	Cáceres		
José Sánchez de la Fuente	Idem	Idem	Idem	38,02	agosto	1940	Almería	Almería		
Isabelo Rincón Puente	Idem	Idem	Idem	38,02	febrero	1941	Idem	Idem		
Abelardo Guerrero Vicente	Idem	Idem	Idem	38,02	febrero	1941	Idem	Idem		
Francisco Milán Colomer	Idem	Idem	Idem	38,02	octubre	1940	Idem	Idem		
Manuel Santiaño Palmero	Idem	Idem	Idem	38,02	marzo	1941	Barcelona	Barcelona		
Antonio Olivares Bernal	Idem	Idem	Idem	38,02	febrero	1941	Idem	Idem		
Silverio Fernández González	Idem	Idem	Idem	30,00	julio	1939	San Felid	Idem		
Juan Balmes Sanz	Idem	Idem	Idem	20,00	marzo	1941	Barcelona	Idem		
Andrés Bravo González	Idem	Idem	Idem	20,00	enero	1938	Reinosa	Santander		
Anselmo Yébenes Silvero	Idem	Idem	Idem	20,00	noviembre	1939	Madrid	D. G. D.		
Benigno Sánchez Rodríguez	Carabnero	Idem	Idem	240,00	marzo	1941	Moraleja	Cáceres		
Francisco Saucedo Gil	Idem	Idem	Idem	240,00	enero	1941	San Roque	Cádiz		
Florencio Moreno Alcalde	Idem	Idem	Idem	240,00	marzo	1941	Guadalajara	Guadalajara		
Juan López Moreno Ortega	Idem	Idem	Idem	240,00	diciembre	1940	Ronda	Málaga		
Francisco González Pino	Idem	Idem	Idem	240,00	marzo	1941	Mandía	Orense		
José Fernández Tovar	Idem	Idem	Idem	240,00	febrero	1941	San Pedro	Málaga		

Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por una Medalla de Sufrimientos por la Patria, y talicia.

D. O. 1941

27 de abril de 1941

331

NOMBRES	Empíen	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los Interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Estévez Dueñas	Carabincro	G. Civil	Retirado	240,00	1	marzo	1941	Motril	Málaga	
Juan Domínguez Pérez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	Casares	Idem	
Francisco Claros López	Idem	Idem	Idem	240,00	1	enero	1941	El Morche	Idem	
José Carreño Luengo	Idem	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	Hinojosa	Salamanca	
José Vicario García	Idem	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	El Escorial	D. G. D.	
Bartolomé Vázquez García	Idem	Idem	Idem	240,00	1	febrero	1941	Campillos	Málaga	
Ignacio Pérez Fonseca	Idem	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	Valdeosa	Zamora	
Manuel Rodríguez Ruiz	Idem	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	Sevilla	Sevilla	
Eliás Roncero Paule	Idem	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	Pozuelo	Cáceres	
Vicente Ruiz García	Idem	Idem	Idem	240,00	1	diciembre	1940	Ronda	Málaga	
Juan Macías Pasca	Idem	Idem	Idem	213,32	1	abril	1939	Rosal	Huelva (a)	
Eugenio López Santín	Idem	Idem	Idem	213,32	1	junio	1939	Ciudad Rodrigo	Salamanca (a)	
José García Sánchez Gutiérrez	Idem	Idem	Idem	213,32	1	febrero	1939	Tarragona	Tarragona	
Francisco Durban Ceballos	Idem	Idem	Idem	38,02	1	julio	1940	Valencia	Valencia	
José Segorb Navarro	Idem	Idem	Idem	20,00	1	octubre	1940	Alicante	Alicante	

(OBSERVACIONES.—) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento, que queda nulo.

Madrid, 16 de abril de 1941.—El General Secretario. P. O., Juan Alvarez de Sotomayor.

Ordenes de la Presidencia del Gobierno

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responabilidad Política de Cádiz don Luis Rodríguez Saiz, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejercicio, se nombra para sustituirle a D. José García Domínguez, que a su vez cesa en el cargo de Secretario suplente del referido Juzgado Instructor Provincial.

Dios guarde a VV. Ee. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1941.—P. D.:
El Subsecretario, Valentín Galdariz.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

(Del B. O. del Estado núm. 116.)

PATRONATO DE HUERFANOS DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS DEL EJERCITO

Cuenta correspondiente al mes de marzo de 1941

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Remanente anterior	4.973.316,49	Pagado por el alquiler de oficinas de marzo, luz, teléfono y gratificaciones por porteros y señeros	495,19
Recibido por la subvención del mes de febrero de 1941	107.090,44	Por una carpeta gastos impresos y escritorios,	607,15
Intereses deudas exterior, vencimiento 1-4-41	4.900,00	Por una ídem gratificaciones personal auxiliar.	1.066,65
Intereses deuda amortizable 3 por 100, vencimiento 1-4-41	10.473,75	Por una ídem arreglo mobiliario	145,00
Intereses obligaciones del Tesoro, vencimiento 1-4-41	1.300,20	Por una ídem gastos de giros y transferencias y correspondencia	183,35
Importe de las cuotas cobradas en marzo	182.131,47	Por una ídem cuotas devueltas	181,88
		Por un cargo hospitalidades huérfanos	760,20
		Pagado por nómina de pensiones de febrero y marzo de 1941	304.902,04
		Remanente para el mes próximo	4.969.950,86
Total	5.279.212,32	Total	5.279.212,32

EXPLICACION DEL REMANENTE

	Pesetas
En valores del Estado (valor nominal pesetas 3.537.000)	2.921.050,54
En Libretas de Ahorros	20.032,51
En c/c. en el Banco de España	1.971.823,56
En poder de los representantes	47.510,87
En metálico en Caja	137,10
En fianza de la casa	370,00
En ídem de la luz	20,25
Total	4.969.950,86

Nota.—Donativo de S. E. el Generalísimo (40 acciones de 1.000 pesetas de "Almacenes Rodríguez"), 40.000 ptas.

Otra.—En el Banco de España quedan 293.510,07 pesetas bloqueadas y reducidas, después del desbloqueo, a pesetas 141.143,60 no disponibles.

Otra.—En la Caja Central existía, en diciembre de 1937, un saldo de 110.790,67 pesetas, de las cuales 58.032,44 pesetas correspondían al saldo anterior a 18 de julio de 1936 y que según oficio núm. 756 de 3 de diciembre último de la Caja Central han quedado reducidas a 13.029,69 pesetas, a consecuencia de pagos efectuados por dicho organismo por cuenta de este Patronato dentro del período marxista.

Madrid, 31 de marzo de 1941.—El capitán cajero, *Lucas Calleja*.—Intervino, el teniente coronel, secretario, *Vergilio Hernando*.—V.º B.º, el coronel, presidente, *Canella*.

SOCIEDAD BENEFICA DE SANTIAGO DEL ARMA DE CABALLERIA

BALANCE de los meses de enero, febrero y marzo de 1941.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior	105.302,09	Abonado a los herederos de 34 socios fallecidos.	22.450,00
Recaudado en los meses de enero, febrero y marzo	18.583,80	Gratificaciones de Secretaría durante el trimestre	1.550,00
Cobrado por cupones del Banco Hipotecario	41,85	Blanqueo escriptorio y diversos en el trimestre.	82,15
Cobrado de cupones de cédulas hipotecarias	1.612,11	Gratificación al cartero por cobrar los recibos.	30,00
Por una transferencia del Banco de España	9,00	Por libros talonarios	119,00
Total	125.548,85	Por gastos devueltos a los imponentes	81,50
		Por ingresos	83,00
		Por abono anual de limpieza máquina de escribir.	35,00
		En depósito en la Caja Central	10.214,35
		En cédulas hipotecarias 5 por 100	87.309,79
		En c/e en el Banco de España	724,75
		En c/e en el Banco Hipotecario	1.012,11
		En Secretaría, en Caja	1.227,20
Saldo que pasa a abril	101.118,20	Total	125.548,85

RELACION NOMINAL DE SEÑORES SOCIOS FALLECIDOS, A CUYOS FAMILIARES SE HAN ABONADO EN EL TRIMESTRE LAS CANTIDADES QUE SE EXPRESAN

D. Juan Herrero Carrillo	500,00	D. José Mañoz Nájera	500,00
" José de la Iglesia Trejo	500,00	" Mariano Jaquotot Roca	500,00
" Daniel Alonso Salvador	500,00	" Javier Obregón Carbonell	500,00
" Juan de la Rubia Pacheco	500,00	" Juan García Reyes	500,00
" Daniel Rubio Funes	1.000,00	" Enrique Calvo Collazo	650,00
" Antonio Cebas Pérez	500,00	" Manuel Serrano Ariz	1.000,00
" José Ordovás Conejo	500,00	" Hildefonso López Heredia	1.000,00
" Angel Sánchez Gómez	500,00	" Jesús Peñas Gallego	1.000,00
" Ramón Bartolomé Caballé	500,00	" Eduardo Platas Cobelo	500,00
" Constancio Jiménez Goleoechea	500,00	" Julio Alvarez Cerrato	1.000,00
" Antonio Martín Díaz	1.000,00	" José Coronel Cabezas	650,00
" Manuel Escobar Herrera	500,00	" Jesús Lasala Lifán	650,00
" Sixto Berriz Azcárraga	500,00	" Jacinto Sans Camarasa	500,00
" Antonio Navarro Sánchez	500,00	" Joaquín Vela de Almazán	1.000,00
" Néstor Fernández Escalera	500,00	" Tomás Ruiz Tabanera	500,00
" Vicente Torres Socasau	1.000,00	" Mariano Sauras Molinero	1.000,00
" Manuel Conde Marcos	1.000,00		
" Federico Martínez de Velasco y Sendra	500,00	Total pesetas	22.450,00

Madrid, 31 de marzo de 1941.—El secretario tesorero, *Bernardo de Armita*, V.º B.º, El General, Presidente, *Llerena*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA A CABALLO NUM. 36

Necesitando este Regimiento la adquisición del menaje de cocina que a continuación se expresa, se anuncia por medio del presente, para que los constructores que lo deseen presenten los pliegos de proposición, debidamente documentados en sobre cerrado dirigido al comandante mayor del mismo, en unión de los modelos correspondientes, antes de las doce horas del día 15 de mayo próximo.

El importe de este anuncio será satisfecho, a prorrato, por todos los adjudicatarios, quedando sujetas las facturas al 1,30 por 100 por pagos al Estado.

Todas las materias empleadas en la construcción serán de producción nacional.

MENAJE QUE SE CITA

- 100 perolas de 10 plazas.
- 100 besugueras de 10 plazas.
- 100 cáncillos.
- 100 espumaderas.

Campamento (Madrid), 17 de abril de 1941.

P. 10-4

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Concurso para intentar adquirir una gabarra plana, una grúa flotante y una gabarra algibe para este Servicio en la costa Occidental de África

En el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio y a las diez horas, o a la misma del siguiente si el que le corresponde es festivo o feriado, se celebrará en dicha Jefatura (calle León y Castillo núm. 81), concurso local para la adquisición de una gabarra plana, una grúa flotante y una gabarra algibe, embarcaciones que han de prestar servicio en los puertos y posesiones de la Costa del África Occidental, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la citada Jefatura, hasta el día anterior al concurso, de las nueve horas a las trece.

El concurso se efectuará con arreglo a cuanto determina el reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por real orden circular de 10 de enero de 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 12).

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
QUE DEBEN DE REUNIR LAS EMBARCACIONES

Gabarra plana

Casco de hierro o acero.
Eslora, 23,20 metros.
Manga, 6,45 metros.
Puntal, 1,80 metros.
Tonelaje total de arqueo, 87,31 toneladas Moorson.
Tonelaje neto de arqueo, 87,31 toneladas Moorson.
Calado en máxima carga, 1,65 metros con 175 toneladas.
Calado a media carga, 0,95 metros con 90 toneladas.

Grúa flotante

Casco de hierro o acero.
Propulsión, máquina de vapor.
Potencia de la máquina, 75/100 I. H. P.
Presión de régimen de la caldera principal, seis kilos por centímetro cuadrado.
Eslora, 23,40 metros.
Manga, 6,70 metros.
Puntal, 2,48 metros.
Tonelaje total de arqueo, 105 toneladas Moorson.
Capacidad de la grúa, tres toneladas.
Capacidad de carga del flotador, 100 toneladas.
El vapor a la maquinilla de la grúa será suministrado por la caldera principal de propulsión o por una caldereta independiente.

Gabarra algibe

Casco de acero o hierro.
Eslora, 16,25 metros.
Manga, 4,31 metros.
Puntal, 1,44 metros.
Tonelaje total de arqueo, 31,63 toneladas Moorson.
Capacidad de transporte de agua dulce, 60 toneladas métricas.
Grupo motor y bomba en cubierta para el suministro de agua a otras embarcaciones o a la playa a las

instalaciones de tierra, 12/14 H. P. de potencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de abril de 1941.

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Necesitando adquirir este Parque para sus atenciones y las de los Depósitos dependientes del mismo los artículos que se citan a continuación, se invita a los comerciantes y labradores a quienes pueda interesar a que presenten las correspondientes ofertas en las oficinas de este Establecimiento (Pacífico, número 36), hasta las trece horas del día 10 de mayo próximo.

- Paja para pienso.
- Leña para cocinas.
- Alfalfa empacada.
- Patatas.
- Chocolate.

Estos artículos podrán situarse sobre los almacenes de Parque de Madrid o los de sus depósitos, sobre vagón en estación, en las cantidades que figuran en los pliegos que se encuentran a disposición del público en este Parque.

Las condiciones que han de reunir los artículos ofrecidos serán las que fija la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (D. O. número 230), y respecto a las patatas y chocolate, las que señalan los pliegos de condiciones técnicas y legales a las que han de ajustarse en lo posible, cuyos pliegos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque todos los días laborables, de doce a trece horas.

De los artículos mencionados se presentarán muestras por triplicado y cantidad suficiente para poder apreciar su calidad y características.

Los ofertantes vienen obligados a constituir el depósito del 5 por 100 del importe de la oferta, en la Caja del Establecimiento.

La adjudicación se hará cuando el presidente de la Junta tenga a bien convocarla con tal objeto.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de abril de 1941.

P. 1-1

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se nagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes

Número o pliego del día	0,30
Número o pliego atrasado	0,50

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	18,75
Al DIARIO OFICIAL ...	15,00
A la Colección Legislativa	3,75

PARTICULARES semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	37,50
Al DIARIO OFICIAL ...	30,00
A la Colección Legislativa	7,50

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán además por servicio de reparto una peseta al trimestre.

tes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos, en ocho días. En las plazas de Africa, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,50 ptas. cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, no sirviendo legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, a más de señalar el año, a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

La Dirección del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio del Ejército y del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y no a la referida Imprenta, ni al citado *Boletín Oficial*.

ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 1,25 PTAS. LA LINEA. PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA DIRECCION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército